

COMISION TEMPORAL DE MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL

Minuta de la Quinta sesión extraordinaria

Lugar, fecha y hora: Ciudad de México, a 15 de marzo de 2016, 09:00 horas.

Asistentes:

- Lic. Javier Santiago Castillo, Consejero Electoral y Presidente de la Comisión
- Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, Consejero Electoral e Integrante de la Comisión
- Dr. Benito Nacif Hernández, Consejero Electoral e Integrante de la Comisión
- Mtra. Beatriz Eugenia Galindo Centeno, Consejera Electoral e Integrante de la Comisión
- Dr. Ciro Murayama Rendón, Consejero Electoral e Integrante de la Comisión
- Lic. Bogart Montiel Reyna, Director Ejecutivo de Administración y Secretario Técnico de la Comisión

Orden del Día:

- 1. Registro de Asistentes y verificación de quórum.
- 2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3. Aprobación, en su caso, de la minuta de la Cuarta sesión extraordinaria celebrada el 26 de enero de 2016.
- 4. Presentación, y en su caso, aprobación del Manual General para el Proceso de Programación y Presupuesto del Anteproyecto de Presupuesto, así como su envío a la Junta General Ejecutiva.
- 5. Resumen de acuerdos tomados en la sesión.

Consejero Electoral, Javier Santiago Castillo: Agradeció a las y los asistentes su presencia y solicitó al Secretario Técnico que verificara la existencia de quórum legal, para dar inicio a la sesión.

Punto 1. Registro de Asistentes y Verificación de Quórum.

Lic. Bogart Montiel Reyna: Verificó y declaró la existencia del quórum legal para poder sesionar.

Punto 2. Lectura y, en caso, aprobación del Orden del Día.

Consejero Electoral, Javier Santiago Castillo: Solicitó al Lic. Montiel dar a conocer el orden del día.

Lic. Bogart Montiel Reyna: Dio a conocer los puntos contenidos en el orden del día.

Consejero Electoral, Javier Santiago Castillo: Al no haber comentarios al orden del día, solicitó al Secretario Técnico someter a la consideración de los integrantes su aprobación.

Lic. Bogart Montiel Reyna: Puso a consideración de los presentes el orden del día, el cual fue aprobado.

<u>Punto 3. Aprobación, en su caso, de la minuta de la Cuarta sesión extraordinaria celebrada el 26 de enero de 2016.</u>

Consejero Electoral Javier Santiago Castillo: Solicitó al Lic. Montiel, someter a la aprobación de los integrantes de la Comisión, la minuta de la Cuarta sesión extraordinaria celebrada el 26 de enero de 2016.

Lic. Bogart Montiel Reyna: Puso a consideración de los integrantes de la Comisión la minuta, la cual fue aprobada en sus términos.

Punto 4. Presentación, y en su caso, aprobación del Manual General para el Proceso de Programación y Presupuesto del Anteproyecto de Presupuesto, así como su envío a la Junta General Ejecutiva.

Consejero Electoral, Javier Santiago Castillo: Señaló que la elaboración del manual implicó un trabajo de las áreas administrativas y de los asesores de Consejeros, es una continuidad del trabajo institucional desde 2010, cuando se tomaron los acuerdos correspondientes para desarrollar el Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional.

En la lógica que se estableció en aquel momento, de que las actividades institucionales giraran en torno a la planeación institucional, un manual general para los procesos de programación y presupuestación es sumamente relevante, porque tiene como objetivo general hacer una presupuestación eficiente y racional. Con las novedades de que ahora el presupuesto se elaborará con base en un diagnóstico que tendrá que hacer cada unidad ejecutora del gasto, un diagnóstico de los últimos tres años de su presupuestación, además de contar con un calendario que permita de manera armónica y organizada, llevar a buen puerto la elaboración del presupuesto.

Asimismo, es una aportación a la transparencia y a la rendición de cuentas su envío a la Junta General Ejecutiva, instancia que tiene la atribución legal de aprobar este documento. Ahora se tendrá el reto de instrumentar esta forma de organizar y de elaborar el presupuesto.

Lic. Bogart Montiel Reyna: Precisó que la generación de un manual general que documente la forma en la que debe hacerse en el futuro el presupuesto, un documento que permanezca en el tiempo, salvo por necesidades derivadas de las reformas que alimentan a la forma de hacer el presupuesto como puede ser la Ley Federal de Presupuesto y por supuesto el decreto de egresos de la federación de cada año, además de los manuales de programación y presupuesto que al efecto elabora la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; es una manera de contribuir a esta nueva forma de actuar del Instituto Nacional Electoral, que tiene que ver justo con el trabajo de la administración a través de procesos, que solamente se logra cuando se tienen manuales que regulan las actividades que contribuyen al cumplimiento de las funciones que nos encarga la norma.

La generación de este manual permitirá no solamente tener como producto el Anteproyecto de presupuesto, sino contar, por llamarlo así, con un macroproceso trasversal, en razón de que se convierte en el principio y fin de algunos otros procesos, como puede ser el propio Proceso Electoral del Instituto.

¿Y por qué inicio y fin? Porque al final del día es necesario tener recursos para echar andar el resto de los procesos y procedimientos, y al finalizar de los mismos, rendir cuentas, lo cual es importante en el proceso presupuestario.

De manera tal que el orden y la colaboración en la revisión de documentos -generación del presupuesto base, proyectos especiales, prerrogativas- contribuirá necesariamente a tener mejores cálculos, a cuidar una mejor calendarización del presupuesto, y en función de ello, también a identificar las prioridades para Proyectos especiales, para dar rumbo a lo que las colegialidades decidan respecto de la operación futura del Instituto.

Acto seguido el Lic. Montiel realizó la presentación de la propuesta del Manual General para el Proceso de Programación y Presupuesto del Anteproyecto de Presupuesto.

Consejero Electoral Javier Santiago: Agradeció al Lic. Montiel y dio la palabra a los integrantes de la Comisión.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Comentó respecto al papel de las comisiones; el documento refiere que comisiones son las que respondan al artículo 42 numeral 10 de la LGIPE, que son las que se crean de manera ex profesa para atender algunos asuntos, lo cual es correcto y se entiende con claridad; sin embargo, si el proceso de presupuestación se quisiera someter a la revisión del conjunto de comisiones que hay en el Instituto, con la conformación que tienen, puede volverse una cosa poco productiva o eficiente.

En cambio, se debería hacer explícita que se integrará para cada ejercicio una Comisión temporal de presupuesto para dar seguimiento al proceso de programación y presupuestación, que definirá su propio calendario de sesiones, para que no se diga que estamos en alguna intención de exclusión en el proceso de construcción, de los integrantes del Consejo General que no son Consejeros Electorales, es decir, de los Representantes de los Partidos Políticos y los Consejeros del Poder Legislativo. Una Comisión donde se discuta todo lo presupuestal para irlo acompañando, en vez de ir a cada Comisión, lo cual resultaría un poco complicado.

Sugirió un párrafo que diga: "A fin de dar seguimiento al proceso de programación y presupuestación para cada ejercicio, se contempla la integración de una Comisión Temporal de

Presupuesto del Consejo General, esta Comisión definirá su calendario de sesiones y tendrá la participación de los representantes de los partidos políticos y Consejeros del Poder Legislativo en el Consejo General del Instituto".

Se han dado pasos importantes respecto a la cartera institucional de proyectos e incluso en el presupuesto base, también en las prerrogativas de los partidos políticos, que desde el presupuesto se define cuál es el monto que les corresponde, porque si bien la fórmula estaba clara, lo que no estaba claro en el pasado era el momento en el que se tomaba el dato de la vigencia del entonces salario mínimo; ahora va a ser la nueva unidad que aprobó el Congreso, la vigente cuando se haga el corte del Padrón, para no incurrir en el riesgo de solicitar de más o de menos, porque no había certeza del salario mínimo o ahora su equivalente hacia la mitad del año, decisión que se toma en diciembre por otro órgano que no tiene nada que ver el INE, lo que llevó en ocasiones a tener un superávit, que en la mayoría de las veces impactaba a los proyectos institucionales. Por lo que es necesario que el asunto quede normado y se siga esta política también para las prerrogativas de los partidos políticos.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: En el tema de las comisiones, refirió que se dejó de llevar los presupuestos a éstas, porque era un doble tramo de discusión con los partidos políticos. Es muy importante que se tenga claro qué prepara la institución en términos presupuestales y es un mecanismo de sensibilización al momento de discutir con los grupos parlamentarios correspondientes; pero tiene que ser a través de la Comisión que se crea ex profeso para la preparación del Proyecto de Presupuesto.

Consejero Electoral Benito Nacif: Expresó que el documento es un manual que va aprobar la Junta General Ejecutiva (Junta), con la opinión que pueda verter esta Comisión, pero la Junta no puede instruir al Consejo a hacer una o más Comisiones, por lo que el documento debe modificarse, ser un Acuerdo del Consejo General que establezca el procedimiento, los plazos para el proceso de presupuestación y, donde se fije cuándo se crea la Comisión Temporal de Presupuesto.

Un problema ha sido el empezar tarde con la creación de la Comisión y ésta es la que dispara el proceso de presupuestación. Se propone que se cree en enero, pero no puede ser la Junta la que ordene al Consejo, es el Consejo el que tiene que aprobar un Acuerdo, ordenando todo el proceso. A la Junta le corresponde instruir a las áreas y la metodología para la elaboración del presupuesto, por lo que es conveniente separar lo que corresponda al Consejo General y lo que es responsabilidad de la Junta.

El propósito del documento es muy legítimo, de institucionalizar el proceso de presupuestación en el que intervienen las unidades responsables, la Dirección Ejecutiva de Administración, la Unidad de Planeación, la Secretaría Ejecutiva, el Consejero Presidente y una Comisión y, eventualmente, el Consejo General. Hay que definir bien cuándo se debe de crear la Comisión regularmente y las fases en las que debe de involucrarse.

Es correcto el cómo se describe en el documento todo el proceso de presupuestación, empezando con la revisión del ejercicio del presupuesto de los años anteriores. Lo que habría que incorporar es la parte de los indicadores, que es un compromiso adoptado tiempo atrás y que no está incluido en el Proyecto. Uno de los propósitos del documento es que haya rendición de cuentas de las áreas en el ejercicio de los recursos, y los indicadores son una buena forma de promoverlo.

Lic. Bogart Montiel Reyna: Comentó que es necesario reconsiderar, en el sentido de que la Junta no da instrucción al Consejo General, por lo que se haría acompañar de un Anteproyecto que se someta al Consejo e invertir su aprobación. En cuanto al tema de las comisiones, en ánimo

de la claridad, se señalará en todos los lugares donde deba ir, que se trata de la Comisión Temporal de Presupuesto.

Respecto al tema de los indicadores, en la generación del presupuesto de proyectos, es al desarrollar las iniciativas donde hay apartados para la incorporar éstos, pero se hablaba de ir más allá, ponerle indicadores al presupuesto base, en términos de lo que sucede en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para el tema de matrices de indicadores. Aunque ese dispositivo legal no aplica a los autónomos, es dable generar algo similar, pero es necesario señalar con toda precisión que se tendría que hacer en estadíos, identificando lo que se puede hacer, porque tampoco en el ejecutivo se hacen matrices de indicadores del presupuesto base, en razón de tratarse de servicios generales, de compras de bienes de consumo, que naturalmente deberían integrar el presupuesto base. No obstante, se puede generar alguna alternativa de medir la eficiencia en el gasto.

Consejera Electoral Beatriz Galindo: Indicó que el documento dará claridad, certeza e incluso transparencia a lo que el Instituto propone para sus ingresos, y al cómo se gastará. Asimismo, coincidió en que sea el Consejo General quien deba emitir la instrucción a la Junta para que de ahí se genere el documento y lo relacionado con la creación de la Comisión Temporal.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Planteó que en lugar de hacer un Proyecto de Acuerdo del Consejo General que apruebe todo el manual, por la especificidad del propio manual debe ser aprobado por la Junta General Ejecutiva en los términos que está planteado.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Indicó que la conducción del proceso, propiamente administrativo, al final es un proceso para hacer posible la operación el Instituto, más que la toma de decisiones en términos de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, o la de Partidos Políticos. Es ámbito de la Junta presentar al Consejo General el Anteproyecto que luego se envía a la Cámara de Diputados.

Es adecuado dejar a nivel de la Junta la norma, que el Consejo no empiece a definir manuales generales para la programación, que sería mezclar atribuciones y no dejar bien delimitados los ámbitos de competencia. Es importante que además ya con la cantidad de nuevas tareas institucionales que se desprenden de la Reforma, no se esté llevando al Consejo General, más asuntos que pueden atenderse en términos legales desde el ámbito de atribuciones de la Junta.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Añadió que el manual como tal, debe ser aprobado por la Junta, un documento muy técnico, que corresponda al ámbito de dicho órgano superior administrativo de la institución, no al órgano superior de dirección. Indicó que si es un procedimiento, tiene que tener plazos claros y se detona con la creación de la Comisión y por consiguiente la metodología que viene en el manual.

Consejero Electoral Benito Nacif: Acompañó la idea de separar que es lo que le corresponde a la Junta General Ejecutiva y lo que corresponde estrictamente al Consejo General. La Comisión Temporal de Presupuesto es una tradición que no está prevista en la ley, la cual se creó por primera vez en el 2009. Antes había una Comisión de administración y se concibió como un órgano para ir preparando al Consejo General para la discusión del Proyecto de Presupuesto que elaboraba la Junta y que presentaba el Consejero Presidente, pero no es una figura que esté prevista, por lo que ahora se estaría regulando.

Hay una facultad genérica de crear comisiones temporales, por lo que todos estarían de acuerdo en que esa forma de procesar la construcción del presupuesto permanezca y que la Comisión siga operando. En el manual se prevé la existencia de la Comisión y eso sólo puede generarse por un acto del Consejo General.

En el 2011 se aprobó el acuerdo CG172/2011 del Consejo General del Instituto Federal Electoral, mediante el cual se aprueban los lineamientos para la elaboración del Anteproyecto de presupuesto, alineado al Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional; por lo que es importante revisar la propuesta del manual a la luz de este Acuerdo, para no contradecirlo. Es uno de los casos en los cuales queda claro que hay disposiciones del Consejo General que obligan a la Junta, pero al revés no puede ocurrir, que la Junta obligue al Consejo a crear una Comisión.

Comentó que sería conveniente, siguiendo la propuesta del Consejero Baños, establecer en el manual un calendario para la creación de la Comisión de manera regular, como una sugerencia al Consejero Presidente de presentar al Consejo General la propuesta de integración en determinada fecha o plazo, para de ahí que se prepare un plan de trabajo que tendría que ser presentado al Consejo General cierto tiempo después de su integración, que es lo que se ha hecho en la práctica.

Consejera Electoral Beatriz Galindo: Indicó que son tres los puntos que puede haber en el Acuerdo del Consejo: instruir la elaboración del manual; la creación de la Comisión; y modificar, en su caso, el Acuerdo del 2011 que refirió el Consejero Nacif.

Consejero Electoral Javier Santiago: Planteó que un Acuerdo de la Junta General Ejecutiva no puede abrogar unos lineamientos sobre el mismo tema acordado por el Consejo General, por lo que es necesario revisarlo jurídicamente. Propuso aprobar el envío a la Junta General Ejecutiva, y también que se realice el análisis jurídico para ver la ruta, respecto si lo pertinente es que el Consejo General acuerde crear la Comisión e instruir a la Junta que desarrolle el manual, revisando el lineamiento aprobado por el Consejo General en 2011.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Acompañó que sea un Acuerdo de Consejo que establezca la creación de la Comisión y que ordene a la Junta aprobar el manual, que armonice el resto de los acuerdos que se han emitido, o en su caso, los deje sin efectos.

Consejero Electoral Javier Santiago Castillo: Solicitó al Lic. Montiel, someter a la aprobación de los integrantes de la Comisión, el Manual General para el Proceso de Programación y Presupuesto del Anteproyecto de Presupuesto, así como su envío a la Junta General Ejecutiva.

Lic. Bogart Montiel Reyna: Puso a consideración de los integrantes de la Comisión el Manual, así como su envío a la Junta General Ejecutiva, lo cual fue aprobado.

Punto 5. Resumen de acuerdos tomados en la sesión.

Lic. Bogart Montiel Reyna: Dio a conocer los acuerdos de la sesión:

- 1. Se aprueba el orden del día.
- 2. Se aprueba la minuta de la Cuarta sesión extraordinaria celebrada el 26 de enero de 2016.
- 3. Se aprueba el envío del manual a la Junta General Ejecutiva, así como la revisión jurídica de la ruta para la presentación al Consejo General.

| Consejero Electoral Javier Santiago: Indicó que al no haber más asuntos que tratar, se daba por concluida la sesión. | |
|--|---|
| | Fin de la sesión |
| | |
| | |
| Lic. Javier Santiago Castillo Consejero Electoral y Presidente de Comisión Temporal | Mtro. Marco Antonio Baños Martínez Consejero Electoral e Integrante de la Comisión Temporal |
| | |
| | |
| Dr. Benito Nacif Hernández | Mtra. Beatriz Eugenia Galindo Centeno |
| Consejero Electoral e Integrante de la Comisión Temporal | Consejera Electoral e Integrante de la Comisión Temporal |
| | |
| | |
| Dr. Ciro Murayama Rendón Consejero Electoral e Integrante de la Comisión Temporal | Lic. Bogart Montiel Reyna Secretario Técnico de la Comisión Temporal |
| | |
| Consejero Electoral e Integrante de la | Secretario Técnico de la Comisión |